



MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-P-024	VERSIÓN	001	FECHA	13/07/2023
OBJETIVO	Establecer las proyecciones de las prioridades de gasto de la Agencia Nacional de Infraestructura, distribuidas por componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación para un periodo de 4 años, con el fin de ser presentado ante las respectivas instancias (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación), para que sean priorizadas en la definición del Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP.				
ALCANCE	Inicia con la solicitud de información de proyección de ingresos y necesidades de gasto de las diferentes áreas de la Agencia y finaliza con la expedición del documento CONPES de Marco de Gasto de Mediano Plazo.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador(a) Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Planeación				



VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO		VICEPRESIDENCIAS Y OFICINAS	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO	GIT PLANEACIÓN			INICIO		
			Coordinador GIT Planeación	1. Recibir lineamientos del DNP, MHCP y MT, respecto a la elaboración del MGMP.		Correo electrónico
			Coordinador GIT Planeación	2. Solicitar a las áreas la información relacionada con las proyecciones de ingresos y las necesidades de gasto para la elaboración del MGMP conforme a los lineamientos recibidos (funcionamiento e inversión).		Correo electrónico
			Vicepresidentes y Jefes de Oficina	3. Remitir la información solicitada.		Correo electrónico
			Experto G3-07 o quien haga sus veces	4. Revisar la información remitida por las áreas.	El Experto G3-07 o quien haga sus veces revisa la información remitida por las áreas, con el fin de validar que la proyección de ingresos y necesidades sea clara, oportuna, viable, debidamente sustentada, justificada y cumpla con los lineamientos dados. Para el caso de las vigencias futuras de los proyectos de APP, verifica que las proyecciones se hayan realizado con los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente.	
			Experto G3-07 o quien haga sus veces	¿Se requieren ajustes?		
			Experto G3-07 o quien haga sus veces	5. Informar al Coordinador GIT Planeación la necesidad de ajuste de la información remitida por las diferentes áreas.		Correo electrónico
			Experto G3-07 o quien haga sus veces	6. Elaborar la propuesta del MGMP y remitir al Coordinador del GIT Planeación. (Diligenciar los formatos requeridos y realizar la propuesta de presentación del MGMP).		Formatos diligenciados, propuesta de presentación y correo electrónico
			Coordinador GIT Planeación	7. Revisar la propuesta de presentación del Marco de Gasto de Mediano Plazo.		
			Coordinador GIT Planeación	¿La propuesta requiere ajustes?		
			Coordinador GIT Planeación	8. Informar la necesidad de ajuste.		Correo electrónico
			Coordinador GIT Planeación	9. Enviar la propuesta de presentación del MGMP al Vicepresidente de Planeación, riesgos y Entorno.		Correo electrónico
			Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno	10. Revisar la propuesta de presentación del MGMP.		
	Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno	¿La propuesta requiere ajustes?				
	Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno	11. Informar la necesidad de ajuste.		Correo electrónico		
	Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno	12. Enviar propuesta de MGMP con visto bueno al Coordinador GIT Planeación		MGMP aprobado, correo electrónico		
	Coordinador GIT Planeación	13. Enviar la propuesta del MGMP al MT.		Correo electrónico		



MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-P-024	VERSIÓN	001	FECHA	13/07/2023
OBJETIVO	Establecer las proyecciones de las prioridades de gasto de la Agencia Nacional de Infraestructura, distribuidas por componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación para un periodo de 4 años, con el fin de ser presentado ante las respectivas instancias (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación), para que sean priorizadas en la definición del Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP.				
ALCANCE	Inicia con la solicitud de información de proyección de ingresos y necesidades de gasto de las diferentes áreas de la Agencia y finaliza con la expedición del documento CONPES de Marco de Gasto de Mediano Plazo.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador(a) Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Planeación				

VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO		VICEPRESIDENCIAS Y OFICINAS	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO	GIT PLANEACIÓN		Coordinador GIT Planeación	14. Participar en las reuniones sectoriales para la revisión de necesidades y los techos de gasto del MGMP, citadas por el MHCP y el DNP.		Presentación de MGMP
			Coordinador GIT Planeación	15. Una vez aprobado el CONPES del MGMP, se debe solicitar al MT el MGMP aprobado para la entidad.		Correo electrónico
			Coordinador GIT Planeación	16. Revisar el Marco de Gasto aprobado.	Este instrumento de planificación presupuestal deberá ser tomado como insumo de referencia para la programación presupuestal de cada vigencia, anteproyecto de presupuesto y actualización de las fichas de los proyectos.	
						FIN

OBSERVACIONES
Se usan las siguientes SIGLAS: Ministerio de Transporte - MT Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP Departamento Nacional de Planeación - DNP Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP Asociación Público Privada - APP

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	13/07/2023	Elaboración del documento	1. Constitución Política de Colombia de 1991 2. Ley 152 de 1994 - Artículo 27. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. 3. Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. 4. Decreto 841 de 1990. Por el cual se reglamenta la Ley 38 de 1989, normativa del presupuesto general de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales. 5. Decreto 1569 de 1991. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 841 de 1990. 6. Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. 7. Decreto 4109 de 2004. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 841 de 1990. 8. Decreto 4730 de 2005. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto. 9. Decreto 1957 de 2010. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia. 10. Decreto 4165 de 2011. Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones - INCO. 11. Decreto 2844 de 2010. Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo. 12. Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. 13. Decreto 764 de 2022. Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan funciones de sus dependencias.

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Juan Sebastián Barreto Montoya	Contratista	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. 20236010103133
REVISÓ	Oscar Gustavo Acosta Manrique	Contratista	
REVISÓ	Connie Alejandra Guerrero Jácome	Gestor T1-07	
APROBÓ	Diana Catalina Chiriví González	Coordinadora GIT Planeación	
Vo.Bo. SGC	Mario Camilo Reyes García	Contratista	